

PERGAMINO, Marzo 1 de 1995.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 1995, al considerar el Expediente: D-6-95 D.E. eleva Expte. B-4985/94 MAZA PEDRO - DUZDEVICH ELIZABETH - solicita adquisición de excedente fiscal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir ----- al dominio de PEDRO RAUL MAZA, L.E. 4.686.386 y ELISABET EDIT DUZDEVICH, L.C. 5.254.855, de conformidad con los términos de los artículos 11º - incisos 2 y 13, correlativos y concordantes de la Ley 9.533, el bien inmueble -EXCEDENTE FISCAL- lindero a su propiedad de calle Belgrano y Rivadavia de esta ciudad de Pergamino, identificado catastralmente como: Circunscripción I - Sección B - Manzana 91 - Parcela 1c - Partida Inmobiliaria 12033 - Plano 82-110-80, superficie 391,29 metros cuadrados.-

ARTICULO 2º.- Déjase debidamente establecido que los gastos y ----- honorarios que se irroguen por la instrumentación del acto notarial, como así los que se devengaren por cualquier concepto, al igual que la inscripción del bien inmueble ut-supra referido en los registros de competencia, correrán por exclusiva cuenta de los recurrentes.-

ARTICULO 3º.- La Dirección de Catastro y Departamento de Registro ----- Patrimonial del Municipio, realizarán las registros de rigor.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3809/95.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresp. Expte. D-6/95 D.E. B-4985/94 PAGINA 1